



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: EX-2019-17329634-APN-GA#SSN - Resolución SSN N° 1119/2018 - Cumplimiento Artículo 7° – Extensión de plazo

A las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de comunicarles aspectos relativos a los plazos de cumplimiento establecidos en los apartados II) y III) del Artículo 7° “Disposiciones Transitorias” de la RESOL-2018-1119-APN-SSN#MHA de fecha 3 de diciembre de 2018 (en adelante, la “Resolución”).

En este sentido, y de manera complementaria con lo dispuesto por la Circular IF-2019-15040526-APN-GAYR#SSN de fecha 13 de marzo de 2019, se hace saber que se extienden los plazos establecidos en los apartados II) y III) del Artículo 7° “Disposiciones Transitorias” de la Resolución hasta el **30 de abril de 2019.**